Asunción, 03 de octubre del 2019.-

Nota U.O.C. N°: 101/2019.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En nombre de la Defensoría del Pueblo tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado CO N° 01/2019 de Adquisición de Vehículos, ID N° 368626, al respecto manifiesto que la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución para llevar adelante el proceso de Adquisición de vehículo proviene de una ampliación otorgada por el Ministerio de Hacienda, según Decreto N° 2171 de fecha 19 de julio de 2019 "Por la cual se autoriza al Ministerio de Hacienda a la modificación en la estimación de los ingresos de la administración central, la ampliación de créditos presupuestarios y las cuotas de ingreso y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 de fecha 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de la Defensoría del Pueblo".

En ese sentido, los fondos provienen del FONACIDE correspondiente al Organismo financiador 3, dicho crédito debe ser utilizado en forma óptima para cumplir con los 47.000 objetores de conciencia en todo el país, por lo que se debe mejorar la infraestructura y los equipos de transporte de la Defensoría del Pueblo para la implementación de la Ley N° 4013/10 "De objeción de conciencia al servicio militar"

Sin otro particular me despido cordialmente.

Atentamente.

ABG. ESMILCE VEGA
Directora de la U.O.C

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO